NOTARIA 16ª

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A.

CUANTIA: USD. 2.760,oo

NOTARIA 16ª

AMTC

Di C.C.

ESCRITURA NÚMERO: QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (15.834)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de octubre del año dos mil siete, **ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN QUITO,** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JESUS ARTURO ISACAZ POZO,** casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de Transportes en Taxis Los Pupos S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Tulcán y de transito en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste El Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**

EN TAXIS LOS PUPOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JESÚS ARTURO ISACAZ POZO**, en calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía, según se acredita con copia del nombramiento que se adjunta, y que debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil siete, conforme se desprende del Acta que se anexa como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz para poder contratar, domiciliado en la ciudad de Tulcán. **SEGUNDA. ANTECEDENTES .A) La Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S. A.** Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Alfonso Freire el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el Registro Mercantil a su cargo el registrador de la propiedad del Cantón Tulcán; **B)**.La Junta General Extraordinaria de Accionistas todos de nacionalidad ecuatoriana del veinte y cinco de septiembre del dos mil siete, resuelve que se realice el aumento de capital pagado de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A.**, y que para efectos de la reforma de los estatutos sociales de la compañía, se reforman los artículos cinco, cláusula cuarta, décimo cuarto, vigésimo noveno, trigésimo primero, trigésimo

NOTARIA 16°

quinto, de los estatutos sociales de la compañía y que más adelante dirá: De acuerdo como consta en el Acta que se adjunta al presente instrumento público. **CUARTA.- DECLARATORIA.-** El Gerente General de la compañía manifiesta bajo juramento que todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas obedece a la realidad jurídica, además faculta y la que le dio la respectiva autorización para realizar este trámite y que se encuentra en todas las partes satisfecha y que la reforma de nuevo aumento de capital pagado de la compañía se lo hace por efectos legales. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas e estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Firmado por el doctor Galo Erazo Proaño, Abogado, con matrícula profesional número doscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Ibarra. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el señor otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al señor compareciente, íntegramente, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo los cual doy fe

SR. JESUS ARTURO ISACAZ POZO

Céd.- 040119566-4

EL NOTARIO

ECUATORIANA****** E4343I4222
CASADO SANDRA P RODRIGUEZ GARCIA
PRIMARIA JORNALERO
MIGUEL ANGEL ISACAZ
MARIA ROSA ELVIRA POZO VIVAS
TULCAN 02/07/2007
02/07/2019
REN 0102986

CIUDADANIA 040119566-4
ISACAZ POZO JESUS ARTURO
CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ
29 DICIEMBRE 1976
001- 0012 00024 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1977

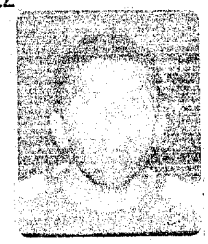

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

146-0015 NUMERO
0401195664 CEDULA
ISACAZ POZO JESUS ARTURO

CARCHI PROVINCIA
TULCAN CANTON
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

En mi calidad de Notario del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO: que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 01 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS
"LOS PUPOS" S.A.

Constituida Jurídicamente el 21 de Noviembre de 1997, por resolución de la Superintendencia de Compañías

TULCÁN - ECUADOR

Tulcán, 5 de junio del 2007

Señor:
Jesús Arturo Isacaz Pozo
Presente.--

De mis consideraciones:

JOSE IVAN HERNANDEZ ESPAÑA, en mi calidad de Presidente, de la Compañía Anónima, Compañía de Transporte en Taxis "LOS PUPOS" S.A., ante usted me presento comedidamente y le comunico lo siguiente: En la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte en Taxis "Los Pupos" S.A., llevada a efecto el dia sábado 5 de junio del 2007, usted fue nombrado como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía cuyos nombres quedan indicados.
Para su conocimiento la Compañía de Transporte en Taxis "LOS PUPOS" S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el día miércoles 8 de octubre de 1997, ante el Sr. Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, aprobada mediante resolución N° 97.1.1.1.2903 de la Superintendencia de Compañias con fecha 21 de noviembre de 1997, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, en el Registro de Constitución de Compañías bajo partida N° 16 a fojas N° 74 v. Con fecha 1 de diciembre de 1997. Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Ivan Hernández
PRESIDENTE

Yo, JESUS ARTURO ISACAZ POZO, manifiesto expresamente que acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "LOS PUPOS" S.A., el cual prometo desempeñar bajo estricta aplicación de las normas legales pertinentes.

Sr. Arturo Isacaz
C.C. 040119566-4

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "LOS PUPOS" SECRETARIA TULCAN ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 04 OCT 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO
NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón

En la ciudad de Tulcán Capital de la Provincia del Carchi, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano, NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCÁN, 10 de Julio del mil siete, comparecen libre y voluntariamente JOSE IVAN HERNANDEZ portador de la cédula de ciudadanía número 040086434-4 Y JESUS ARTURO ISACAZ POZO, portador d ela cédula de ciudadanía número 040119566-4 con el objeto de reconocer sus firma y rubrica constante al pie del presente documento que antecede al efecto procedo a tomar el juramento de ley, a viva voz manifiestan conocerlas como suya propias, la mismas que las utiliza en todo acto público o privado en el que han intervenido.- Termina la presente diligencia, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN

JOSE IVAN HERNANDEZ
C.C. 040086434-4

Dr. Marcelo Becerra Arellano
NOTARIO CUARTO DEL
CANTON TULCAN

JESUS ARTURO ISACAZ POZO
C.C. 040119566-4

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE que antecede, bajo la partida No. 127 del REGISTRO MERCANTIL a mi cargo CERTIFICO.-

Tulcán, 12 de julio del 2007.

Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON TULCAN

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 01 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "LOS PUPOS" SECRETARIA TULCAN ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A.

En la ciudad del Tulcán a los veinte y cinco dias del mes de septiembre del dos mil siete, a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Maldonado y Brasil, de esta ciudad, previa convocatoria realizada por el presidente de la compañía en el periódico la hora de la ciudad de Tulcán realizada el 14 de septiembre del 2007 que es la siguiente:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTISTAS EN TAXIS
LOS PUPOS S.A.

CONVOCA A

Junta general extraordinaria a realizarse el día martes 25 de septiembre del 2007, en la oficina ubicada en las calles Maldonado y Brasil a las 16H00 para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constación del quórum;
2.-Análisis y resolución a tomarse para incremento de capital

NOTA: En caso de existir quórum reglamentario se convocará a una segunda convocatoria.se convoca de manera al señor Comisario de la institución Octaviano Gómez, para dicha junta.

Atentamente

Sr. IVAN HERNANDEZ
PRESIDENTE

La junta general extraordinaria de accionistas esta dirigida por el presidente señor Iván Hernández España y como secretario actuará el señor Arturo Isacaz como gerente general de la compañía.

Se reúnen el 88.33 ciento del capital pagado de la compañía, quienes deciden en instalarse en Junta General extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS LOS PUPOS S.A. con el propósito de resolver el siguiente orden del día:

En relación al primer punto del orden del día se constata el quórum por medio del secretario quien manifiesta que se encuentra presente el ochenta y ocho punto treinta y tres por ciento del capital pagado de la compañía por lo que el señor presidente instala la junta general extraordinaria de accionistas.

Con relación al segundo punto del orden del día toma la palabra el señor presidente y manifiesta a la junta que en vista y por disposición ordenada por la superintendencia de compañía es necesaria realizar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la empresa, por lo que propongo que todos los accionistas de la compañía aumenten el valor de cuarenta y seis dólares ($ 46,oo), cada accionista dando un total de dos mil setecientos sesenta dólares($ 2.760,oo) pagados en numerario que serán depositados en la cuenta corriente de la compañía, que sumados el capital inicial de doscientos cuarenta ($ 240,oo), dando como resultado el nuevo capital pagado de la acompaña la suma de tres mil dólares (3.000), y así cumplir con las disposiciones de la superintendencia, para mi criterio dicho valor debe cubrirse por todos los accionistas de la compañía, en iguales proporciones al capital inicial. Propuesta que es apoyada por todos los presentes. Sin existir más deliberaciones sobre el asunto se pasa a resolver. RESOLUCION.- Por lo que la junta general extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital por el valor de 46 dólares cada accionista dando un total 2.760, dólares pagados en numerario que serán depositados en la cuenta corriente de la compañía, que sumados el capital inicial de 240 dólares, dando como resultado el nuevo capital pagado de la compañía, por la suma de tres mil dólares ($3.000, oo)

Además la Junta General resuelve que por efectos del aumento de capital de la compañía se elabore el cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
JOSE ASCUNTAR CHUGA	4,00	46,00	50,00	1
MAURICIO AYALA ZAMBRANO	4,00	46,00	50,00	1
AZA LUIS ALONSO	4,00	46,00	50,00	1
HUGO BASTIDAS VILLARREAL	4,00	46,00	50,00	1
WILSON BASTIDAS VILLARREAL	4,00	46,00	50,00	1
LUIS BENAVIDES CUARAN	4,00	46,00	50,00	1
VICENTE BENAVIDES HERNANDEZ	4,00	46,00	50,00	1
HERNANDO BOLAÑOS AYALA	4,00	46,00	50,00	1
LUIS BRAVO RODRIGUEZ	4,00	46,00	50,00	1
MIGUEL BRAVO ROIDRIGUEZ	4,00	46,00	50,00	1
VICTOR BURBANO CORAL	4,00	46,00	50,00	1
JULIO BURBANO ROSERO	4,00	46,00	50,00	1
ORLANDO CABRERA GUERRERO	4,00	46,00	50,00	1
JOSE CADENA NARVAEZ	4,00	46,00	50,00	1
LUIS CALAN QUELAL	4,00	46,00	50,00	1
MILTON CARDENAS SIVENTA	4,00	46,00	50,00	1
HUMBERTO CUASQUER C.	4,00	46,00	50,00	1
JOSE CHAMORRO CUASPUD	4,00	46,00	50,00	1
DARWIN ERAZO LUNA	4,00	46,00	50,00	1
WINSTON ERAZO YAZAN	4,00	46,00	50,00	1
JULIO ECHE BERNAL	4,00	46,00	50,00	1
MARCO ENRIQUEZ CHAVEZ	4,00	46,00	50,00	1
GALO ERAZO CHUGA	4,00	46,00	50,00	1
ULPIANO FREIRE JIMENEZ	4,00	46,00	50,00	1
GUSTAVO FUEL ROSERO	4,00	46,00	50,00	1
JOSE FUELTALA CARDENAS	4,00	46,00	50,00	1
OCTAVIANO GOMEZ NAZATE	4,00	46,00	50,00	1
CARLOS GUALOTO ERAZO	4,00	46,00	50,00	1
IVAN HERNANDEZ ESPAÑA	4,00	46,00	50,00	1
CARLOS HIGUERA CHAMORRO	4,00	46,00	50,00	1
NARCISO HERNANDEZ ROSERO	4,00	46,00	50,00	1
MARCO HUERA REYES	4,00	46,00	50,00	1
JESUS ISACAZ POZO	4,00	46,00	50,00	1
NAPOLEON LOPEZ MORILLO	4,00	46,00	50,00	1
RICARDO LAGOS AZA	4,00	46,00	50,00	1
JOSE LEON CUASAPAS	4,00	46,00	50,00	1
ROMULO LOPEZ ARTEAGA	4,00	46,00	50,00	1
MILTON LOPEZ CUNGUAN	4,00	46,00	50,00	1
WILSON LOPEZ MALQUIN	4,00	46,00	50,00	1
JORGE NARVAEZ MARTINEZ	4,00	46,00	50,00	1
GERMAN MONTESDEOCA FLORES	4,00	46,00	50,00	1
JOSE MORA BURGOS	4,00	46,00	50,00	1
HIPOLITO MORILLO BOLAÑOS	4,00	46,00	50,00	1
ROMEL PABON AGUILAR	4,00	46,00	50,00	1
JORGE OBANDO REVELO	4,00	46,00	50,00	1
FELIX PALACIOS GUERRON	4,00	46,00	50,00	1
FANY VILLARREAL BOLAÑOS	4,00	46,00	50,00	1
SEGUNDO POZO CUASES	4,00	46,00	50,00	1
CARLOS POZO HUALCA	4,00	46,00	50,00	1
VICTOR RAMIREZ	4,00	46,00	50,00	1

DARWIN ROMERO OBANDO	4,oo	46,oo	50,oo	1
PABLO REVELO CHAGUEZA	4,oo	46,oo	50,oo	1
JULIO ROSERO RODRIGUEZ	4,oo	46,oo	50,oo	1
JOSE SUAREZ RODRIGUEZ	4,oo	46,oo	50,oo	1
JOSE ROSERO RUALES	4,oo	46,oo	50,oo	1
LUIS SANGOQUIZA PULLUPAXI	4,oo	46,oo	50,oo	1
LUIS VERA CUAICAL	4,oo	46,oo	50,oo	1
EDMUNDO USIÑA GUZM AN	4,oo	46,oo	50,oo	1
MILTON VILLARREAL FUEL	4,oo	46,oo	50,oo	1
SEGUNDO YALAMA	4,oo	46,oo	50,oo	1
TOTAL = 60	USD 240,oo	2.760,oo	3.000,oo	60

Además el presidente de la compañía manifiesta a la Junta que por efectos del aumento de capital se reforma el artículo cinco y la cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la empresa.

ARTICULO CINCO.- Con la reforma dirá.- Capital social.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES dividido en sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares cada una, numeradas consecutivamente del 01 al 60.

CLAUSULA CUARTA.- Con la reforma dirá.- Las sesenta acciones del capital pagado se halla íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, como consta en el cuadro de integración de capital.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- CLASES DE JUNTAS.-con la reforma dirá: Las juntas generales son ordinaria y extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria del presidente de la compañía.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Con la reforma dirá.- El presidente de la compañía será elegido por la junta general de accionistas para un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del nombreaminto en el registro Mercantil del cantón Tulcán a cargo el registrador de la propiedad del mismo cantón, podrá ser reelegido indefinidamente, permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- con la reforma dirá: El gerente general será nombrado por la junta general de accionistas para un periodo de dos años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil del cantón Tulcán a su cargo el registro de la propiedad del mismo cantón, podrá ser reelegido indefinidamente, quien permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- con la reforma dirá: Los comisarios principales y suplente será nombrado por la junta general de accionistas para un periodo de dos años, quienes permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Además la junta general extraordinaria de accionistas autoriza al gerente general para que realice todos los trámites necesarios y su correspondiente legalización

Sin más que tratar en la presente Junta, se da un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la junta, por consiguiente se aprueba todo lo resuelto en la presente Acta.

Siendo las 18H30, termina la presente sesión.

SR. IVAN HERNADEZ ESPAÑA
PRESIDENTE

SR. JESUS ARTURO ISACAZ
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A.,** debidamente sellada y firmada en Quito a primero de octubre del año dos mil [illegible]

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Ocho queda inscrito la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO que antecede, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 6 a 6 con el número de inscripción 4, y Repertorio 223 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS en calidad de COMPAÑÍA].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON TULCAN

Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad del Cantón Tulcán

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A. Celebrada ante mí, con fecha primero de octubre del año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 0094, emitido por el Dr. Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito, con fecha once de enero del año dos mil ocho.- Quito a, diez y siete de Enero del año dos mil ocho.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución Jurídica de la Compañía Anónima "Compañía de Transportes en Taxis Los Pupos S.A.", de fecha 08 de Octubre del año 1.997, la Resolución No.08.Q.IJ.000094, de fecha 11 de Enero del año 2.008, dictada por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US $ 240,oo a US $ 3.000,oo y la Reforma de Estatutos de la referida compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 22 de Enero del año 2.008.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0008

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000094

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Octubre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 13 de 11 de Enero de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 856 de 11 de Diciembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$240,oo a US$3.000,oo y la reforma de estatutos, de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Tulcán.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Enero de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

EXP. 87206
Tr. 01.1.07.001351

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Ocho queda inscrito la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO y Resolución N°. 08.QI.J.000094] de fecha [Once de Enero de Dos Mil Ocho] que antecede, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 6 a 6 con el número de inscripción 4 y Repertorio 223 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS LOS PUPOS en calidad de COMPAÑÍA].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN TULCÁN

Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad del Cantón Tulcán